INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 28/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17
ID. 337352
"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENAD - AD REFERENDUM"

Fecha 21 / 11 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/17 con ID N° 337352 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENAD" AD REFERENDUM.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se realizó según Resolución SENAD Nº 843/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017.

- ✓ Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Lic. Alexis Bogado Vera, Director Administrativo.
- ✓ Agte. Esp. Rodrigo Fernández Galte, Jefe Dpto. de Servicios Generales.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 337352
b) **Plurianual**: Si Aplica
c) **Forma de Adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 06 de noviembre de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

R.U.C	Nombre
80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
80052862-0	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
80003957-7	SEGUROS CHACO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
80002799-0	EL COMERCIO PARAGUAYO SA CIA. DE SEGUROS GENERALES

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme al registro realizado en el Acta de Apertura de Sobres Nº de fecha 16 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	Gs. 498.708.996.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	GS. 535.016.597.-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta de la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las empresas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. La oferta presentada por la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros con RUC Nº 80025781-2 se ajusto el monto total ofertado respetando el precio unitario. Conforme al Cuadro Comparativo de Precios el monto total ofertado debe ser: **Gs. 498.710.196.**
Igualmente el monto total ofertado por la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. con RUC Nº 80002091-0 se ajusto el monto total ofertado respetando el precio unitario. El monto total de la oferta debe ser **Gs. 535.016.230.**

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

5. Verificación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Considerando que la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros con RUC Nº 80025781-2 ha ofertado el presente proceso de contratación con el menor precio, el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta presentada por la citada empresa para su análisis correspondiente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE conforme a la Constancia del SIPE Nº 1477002.**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio: JOSE ANTONIO YEGROS ARCE C.I. Nº 1.436.736 VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA C.I. Nº 1.538.186 MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO C.I. Nº 640.155	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio: JOSE ANTONIO YEGROS ARCE C.I. Nº 1.436.736 VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA C.I. Nº 1.538.186	**No se observan datos**

MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO C.I. Nº 640.155	

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la IAO 11.1 (e) y en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Oferente** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE Nº 1477002
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE Nº 1477002
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE Nº 1477002
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE Nº 1477002
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE Nº 1477002
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE Nº 1477002

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Oferente** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Declaración Jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	CUMPLE
2. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros el Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente", incluido en la Sección IV, Formulario de información del Oferente.	CUMPLE
3. Oferentes en consorcio (coaseguro); Cada Integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferente individuales especificados en los Numerales del Anexo A precedente.	NO APLICA
4. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
5. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
6. Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2014, 2015 y 2016 acompañando la declaración jurada de pago correspondiente.	CUMPLE

7. Copia del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2016 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE
8. En caso de que el oferente sea coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	NO APLICA
9. Declaración Jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será sustancial.	CUMPLE
10. Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.GG. Nº 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	CUMPLE
11. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Ésta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
12. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato. Resolución DNCP Nº 475/12	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a. Copia de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus respectivos formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	CUMPLE
b. Copia del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
c. Copia del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
d. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (01) entidad financiera de plaza, para que la SENAD pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

5.2. Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ ***CUMPLE /NO CUMPL***

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	Ejercicio 2013/2014		Ejercicio 2014/2015		Ejercicio 2015/2016		PROMEDIO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.							Cumple
AC	109.403.076.391	1,22	133.662.417.644	1,19	143.179.818.411	0,91	1,10
PC	89.976.127.610		112.284.376.847		157.620.654.880		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	Ejercicio 2013/2014		Ejercicio 2014/2015		Ejercicio 2015/2016		PROMEDIO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.							Cumple
PT	101.654.722.118	0,64	125.729.206.055	0,64	138.505.124.891	0,63	0,63
AT	159.511.987.262		197.427.155.201		219.887.659.924		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

	Ejercicio 2013/2014		Ejercicio 2014/2015		Ejercicio 2015/2016		PROMEDIO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.							Cumple
UTIL NETA	19.042.638.247	58,08	25.252.261.438	64,75	22.613.292.862	46,36	56,40
CAPITAL SOCIAL	32.786.600.000		39.000.000.000		48.778.500.000		

5.3. Requisitos – Segundo Nivel (Flota de hasta 100 vehículos)

Documentos	Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1.80 al 30 de junio de 2016.	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo de 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)	CUMPLE
Fondo de garantía: como mínimo Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio de 2016) Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)	CUMPLE
Cantidad de reaseguradores: 02 (dos)	CUMPLE
Calificación de reaseguradores: A – (Estándar & Poors)	CUMPLE
Antigüedad mínima de 05 (cinco) años de existencia y operación en el ramo	CUMPLE
La aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros	CUMPLE
Capital y **aporte para capital** Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes veinte cinco mil millones)	CUMPLE
Calificación Aseguradoras: A+	CUMPLE

5.4. Análisis de los precios ofertados

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros, de la cual se observa que los precios ofertados en todos los ítems se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la citada resolución, por lo que el Comité de Evaluación considera que la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros se encuentra en condiciones de cumplir con la cobertura del seguro a contratar en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5. Experiencia y Capacidad Técnica

Capacidad para Ejecutar el Contrato:	Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE / NO CUMPLE
Antigüedad mínima de 5 (cinco) 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 años y experiencia con el Estado y/o el Sector Privado (por lo menos 5 contratos), comprobada con la presentación de documentos que acrediten tales requisitos. Facturación mínima con el Estado y/o el Sector Privado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones)	**CUMPLE** Presenta copia de los siguientes documentos: - Póliza Nro. 45.0501.0067380.0000 fecha de emisión 27/06/2012, emitida a favor del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). - Póliza Nro. 45.0501.0067393.0000 fecha de emisión 27/06/2012, emitida a favor del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). - Póliza Nro. 45.0501.0084184.0000 fecha de emisión 02/08/2013, emitida a favor de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

	- Póliza Nro. 45.0501.0089877.0000 fecha de emisión 20/12/2013, emitida a favor del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). - Póliza Nro. 45.0501.0099785.0000 fecha de emisión 20/06/2014, emitida a favor de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) - Póliza Nro. 45.0501.0101927.0000 fecha de emisión 31/07/2014, emitida a favor de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). - Póliza Nro. 45.0501.0110294.0000 fecha de emisión 26/12/2013, emitida a favor del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). - Contrato Nº 46 de fecha 25/09/2015 – Proceso de Adjudicación con ID Nº 292727 (SENAD) - Contrato Nº 05 de fecha 05/05/2016 – Proceso de Adjudicación con ID Nº 304952 (SENAD) - Contrato Nº 08 de fecha 30/05/2017– Proceso de Adjudicación con ID Nº 325612 (Ministerio de Industria y Comercio)

5.6. Preferencia de los productos y servicios nacionales
NO APLICA

5.7. Criterio de Desempate
NO APLICA

5.8. Especificaciones técnicas

RIESGOS Y CAPITALES 1. **Cobertura de Auto vehículos** La cobertura deberá incluir los siniestros ocurridos en operativos de combate, operativos de inteligencia y cualquier otra inherentes a las funciones de la SENAD, ocurrido a consecuencias de disparos de armas de fuego y/o artefactos explosivos, ocasionados por actos de organizaciones criminales. Franquicia: Sin franquicia. El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios: Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los autos vehículos: - Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000) - Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000) - Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo. 2. **Cobertura de Accidentes Personales** **Límite de responsabilidad para todos los vehículos:** a. Muerte e incapacidad — Gs. 50.000.000. b. Atención médico/farmacéutica — Gs. 15.000.000. c. Responsabilidad máxima: c1. Para automóviles, camionetas, camionetas doble cabina y Cabina Simple — Gs. 200.000.000. c2. Para motocicletas — Gs.30.000.000. 3. **Seguro Médico** La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades	**Cumple**

aseguradas, hasta 4 (cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) por persona. 4. **Robos** Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas. 5. **Carta Verde** Muerte y/o Daño de Personas U$S 40.000,00 Límite Máximo por Evento U$S 200.000,00 Daños materiales por Bien U$S 20.000,00 Límite Máximo por Evento U$S 40.000,00 6. **Servicio de Grúa** ✓ Cobertura de accidente desde cualquier punto del territorio nacional e internacional. ✓ En caso de desperfecto o falla mecánica, desde cualquier punto del territorio nacional e internacional. 7. **Alcance** Para los casos de siniestros de vehículos, deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes, con repuestos y accesorios originales, y con cobertura en todo el territorio nacional. La cobertura de los seguros deberán ser como sigue: La Cobertura de Seguros para los vehículos será 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a favor de la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** con **RUC. 80025781-2** por un monto total de **Gs. 498.710.196** (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Seis) IVA incluido, atendiendo que la misma cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas, dispone de la capacidad económica para cumplir con el contrato y ha ofertado con el precio más bajo, ajustándose de esta forma a las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas

Func. Alexis Bogado
Director Administrativo

Agte. Esp. Rodrigo Fernández
Jefe Dpto. de Servicios Generales